



BOLETIN OFICIAL

DE

LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958

Año II

Martes, 11 de octubre de 1983

Número 118

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

Disposiciones de la Comunidad Autónoma

IV. Anuncios.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA CONCESION DE UNA BECA DE ASISTENCIA AL "II CONGRESO IBEROAMERICANO DE ANTROPOLOGIA".

B A S E S

1. Objeto del Concurso

1.1. Convocado el "II Congreso Iberoamericano de Antropología", organizado por el Instituto Canario de Etnografía y Folklore, a celebrar en Las Palmas de Gran Canaria durante los días 5 al 11 de diciembre de 1983, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de La Rioja, establece un concurso para designar la persona que represente a esta Comunidad en el referido Congreso.

1.2. El importe de la Beca destinado a cubrir los gastos de asistencia incluidos viajes, es de CINCUENTA MIL PESETAS (50.000 pts.), que serán satisfechos en la forma siguiente: TREINTA Y CINCO MIL PESETAS (35.000 pts.), al ser notificada y aceptada por el solicitante su designación y el resto, previa presentación de un informe detallado del desarrollo del Congreso.

1.3. Sistema selectivo. La selección de los aspirantes se realizará por el sistema de concurso de méritos libre.

2. Condiciones de los aspirantes

Para tomar parte en el concurso, será necesario:

a) Ser residente en La Rioja.

b) Estar en posesión de título Académico de la especialidad del Congreso convocado, los aspirantes deberán reunir los requisitos anteriores en el momento de finalizar el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en el Concurso.

3. Instancias.

3.1. Forma.— Los que deseen tomar parte en el Concurso deberán hacer constar en su solicitud lo siguiente:

a) Que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Convocatoria.

b) Que en el caso de ser seleccionado, se compromete a participar en el Congreso presentando al mismo ponencias y comunicaciones.

3.2. Documentos que deben acompañar a la solicitud:

a) Documentos que justifiquen los méritos alegados en su instancia.

b) Extracto de las ponencias y comunicaciones aportadas al Congreso.

3.3. Organismo a quien se dirige.— Las solicitudes debidamente reintegradas, se dirigirán al Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

3.4. Plazo de presentación.— El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Convocatoria en el B. O. de La Rioja.

3.5. Lugar de presentación.— La presentación de solicitudes se hará en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

4. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador del Concurso estará presidido por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de La Rioja, quien designará en su momento los miembros que lo constituyan, siendo su decisión inapelable.

Logroño 1 de octubre de 1983.

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes.— José Ignacio Pérez Sáenz.

Disposiciones de la Provincia

INDICE

	Página		Página
I. ADMINISTRACION DEL ESTADO		COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO	
DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO		Nota-Anuncio	1216
Comisión Provincial de Urbanismo		III. ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Información pública	1214	Ayuntamientos	1216
DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA		VI. OTROS ANUNCIOS	
Sección de Industria		Banco Hispano Americano	
Instalaciones eléctricas	1214	Saldos incursos en presunción de abandono	1220
		Consejo Regulador de la Denominación de Origen "Rioja"	
		Aviso	1220

I Administración del Estado

Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

2811

Se somete a información pública por el plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el artículo 44.2 apartado 3.º del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en suelo no urbanizable.

85/83.—VILLAMEDIANA.— Construcción de un edificio para juego de pelota y vestuarios por don Jesús Lonzano Santolaya en el término de Valdecarros.

87/83.—ALFARO.— Construcción de nave para almacén de materiales de construcción por don José Miguel Ovejas Alvarez.

88/83.—ARNEDO.— Legalización de casilla merendero de don Jacinto Herrero de Blas.

89/83.—HERCE.— Ampliación de vivienda unifamiliar aislada para don Lázaro Garrido de Blas en el término "El Regadío"

93/83.—VILLAMEDIANA.— Construcción de un merendero-garage para don Jesús García Martínez en el término de Valdecarros.

95/83.—LOGROÑO.— Rectificaciones del proyecto de don Luis Gómez Acebo sobre reformas junto a Restaurante en carretera de Oyón.

Todos estos proyectos quedan expuestos al público en la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de La Rioja, calle Once de Junio, 11 de Logroño.

2619

Dirección Provincial de Industria y Energía

SECCION DE INDUSTRIA

2491

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-19.138 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. con domicilio en Pamplona, Avda. de Roscavalles número 7, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en su Estación Transformadora "Carretera de Logroño" en Arnedo, instalando un segundo transformador de 200 KVA.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967 de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 25 de agosto de 1983.

El Director Provincial,

Lorenzo Cuesta Capillas

2294

2368

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.367 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Manuel Novoa Alonso con domicilio en Pedroso, calle Feliciano Montes s/n. solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión en Pedroso. Tendrá una longitud total de 75 metros con conductores de cable aislado trenzado de 3x25+1x54,6 mm. sobre 2 postes de hormigón.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967 de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 8 de agosto de 1983.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

2185

2439

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.362 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de José Luis Sáenz de Tejada Herro con domicilio en Arnedo, calle San Blas número 3-3., solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión en Arnedo. Tendrá una longitud total de 154 m. con conductores de cable aislado de 2x10 mm² sobre 2 apoyos de madera.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967 de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 19 de agosto de 1983.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

2242

2509

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-19.655 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Frutas Herima, S.A. con domicilio en Alfaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea y subterránea en Alfaro, circuito simple a 13,2 KV. Tendrá una longitud total de 52 metros con origen en el actual centro de transformación y final en la ET que también se autoriza y que posteriormente se describe. Su primer tramo de 32 metros será aéreo con conductores de cable al-ac de 54,6 mm² sobre un apoyo de hormigón; el segundo tramo subterráneo tendrá una longitud de 20 metros con conductores de cable aislado de 35 mm² en cobre.

Estación transformadora tipo interior con transformador trifásico de 125 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V. dotada de equipo de medida en alta tensión.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967 de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 29 de agosto de 1983.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

2313

2498

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-18.931 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Manufacturas Estaño y Plomo Ramondín, S.A. con domicilio en Logroño, calle Poeta Prudencio número 24, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en su ET "Ramondín" en Logroño, sustituyendo para ello el actual transformador de 250 KVA por otro de 500 KVA.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967 de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 26 de agosto de 1983.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

2302

2637

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.374 incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Logroño, circuito simple, a 66 KV., con conductores de cable al-ac de 116'2 mm². de sección. Tendrá una longitud total de 104 metros con origen en el apoyo número 13 (a intercalar) de la línea "Circunvalación Sur" y final en la ETA "Centro Penitenciario".

La finalidad de esta instalación es el suministro de energía eléctrica al Centro Penitenciario.

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/ y 2619/1966, de 20 de Octubre; Ley 10/1966, de 13 de Marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 9 de septiembre de 1983.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

2443

ANUNCIO

2754

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro ha sido solicitada autorización para instalar variante y ampliación de potencia en su ET "Cihuri" en Cihuri, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-17.739.

Logroño, 19 de septiembre de 1983.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

2560

ANUNCIO

2755

Por Bodegas Beronia, S.A. con domicilio en Ollauri, Ctra. Ollauri-Nájera Km. 1.3 ha sido solicitada autorización para instalar variante de la línea a 13,2 KV y ET "Bodegas Beronia" en Ollauri, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-19.644.

Logroño, 19 de septiembre de 1983.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

2561

ANUNCIO

2753

Por Viguera, S.A. con domicilio en Logroño calle Huesca 73-50 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV y ET "Piscifactoria" en Viguera, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-15.043.

Logroño, 19 de septiembre de 1983.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

2559

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

2793

Don Fernando Rojas Ortigosa, ha solicitado autorización para construir un puente sobre el arroyo del Redajo, en Hornos de Moncalvillo (La Rioja).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de 20 días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro, Paseo de Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza 27 de septiembre de 1983.

El Comisario Jefe,

J. I. Bodega

2600

III. Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

EDICTO

2826

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de 4 de agosto último, relativo a la aprobación del expediente número 2/1983 de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de créditos en el Presupuesto Ordinario vigente, ofrece a nivel de capítulos el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

ALTAS		Importe
Cap.	Denominación	
2	Compra de bienes corr. y de servicios...	10.603.177
	Total	10.603.177

BAJAS		Importe
Cap.	Denominación	
	Superávit del Presupuesto Ordinario de 1982	10.603.177
	Total	10.603.177

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el apartado dos del artículo 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Logroño, 3 de octubre de 1983.
El Alcalde,
2634

ANUNCIO

MODIFICACION PLAN ESPECIAL CENTRO HISTORICO: APROBACION INICIAL

2808

El Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 1 de septiembre de 1983 acordó aprobar inicialmente la Modificación del Plan Especial del Centro Histórico, concretada la misma a la remodelación de una Calle Peatonal que une las Calles Yerros y Hospital Viejo.

El expediente y documentación se someten a información pública por plazo de un mes, pudiendo ser examinados en la Unidad Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Logroño, 29 de septiembre de 1983.
El Alcalde,
2616

EDICTO

2827

A los efectos establecidos en el artículo 18 de la Ley 40/1981 de 23 de octubre, se expone al público durante quince días hábiles los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento Pleno con fecha 29 de septiembre de 1983 sobre modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

Núm. 24.— Tasa por prestación del servicio de Recogida de Vehículos en la vía pública y su Depósito en los Almacenes Municipales.

Núm. 27.— Tasa por Utilización del Pebellón para Aparcamiento de la Estación de Autobuses.

Núm. 28.— Tasa por Prestación del Servicio de Pesaje en las Básculas Municipales.

Núm. 49.— Arbitrio no fiscal sobre perros.

Núm. 14.— Tasa por Recogida Domiciliaria de Basuras y Residuos sólidos urbanos.

Número 53.— Arbitrio no fiscal sobre Muros y Medianerías sin revocar.

Núm. 65.— Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos.

Núm. 72.— Impuesto Municipal sobre la Radicación

Núm. 74.— Impuesto Municipal sobre la Publicidad.

Contra dichos acuerdos se podrá interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo indicado anteriormente o cualquier otro que se estime procedente.

Logroño, a 3 de octubre de 1983.
El Alcalde-Presidente,
2635

ANUNCIO

2821

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1983, adoptó entre otras el siguiente acuerdo:

Estudio de Detalle. Unidad O-ZE-2. Promotor Beanca, S.A.

La Corporación Municipal, teniendo en cuenta:

1. Que con fecha 17 de mayo de 1983 se aprobó inicialmente por el Ayuntamiento el Estudio de Detalle denominado "Unidad O-ZE-2", promovido por Beanca, S.A.

2.— Que durante el periodo de información pública habilitado al efecto (B. O. de La Rioja) número 67, de 14 de junio de 1983, no se formularon alegaciones ni reclamaciones de clase alguna.

3. La propuesta de acuerdo formulada y el dictamen de la Comisión Informativa Municipal adscrita a Obras y Urbanismo.

Adopta el siguiente acuerdo:

a) Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de anterior referencia, en los propios y exactos términos en que lo fue inicialmente.

b) Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes a contar de su publicación, considerándose previo al contencioso-administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción, que habrá de interponerse dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuera, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; entendiéndose que, no obstante, podrá utilizarse cualquier otro recurso, si por los directamente interesados se estima conveniente.

Aldeanueva de Ebro, a 23 de septiembre de 1983.
El Alcalde,
2629

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

EDICTO

2850

Por parte de don Juan Gonzalo Arellano se ha solicitado licencia para instalar una granja de cria de cerdos en la finca número... de la calle parcela 47, polígono 39 de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Alfaro, 3 de octubre de 1983.
El Alcalde,
2658

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

EDICTO

2838

Don Juan Ramón del Rincón y 2 más actuando en nombre de sus hermanos José Andrés y José Manuel y en su nombre propio se ha solicitado licencia para trasladar los motores fijos de la cámara frigorífica de su carnicería-chacinería menor, a los sótanos situados debajo de la carnicería con emplazamiento en Plaza de la Libertad número 7-bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia

puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 29 de septiembre de 1983.

El Alcalde,

2646

AYUNTAMIENTO DE CAÑAS

EDICTO

2855

El Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 1983, con el "quorum" señalado por la Ley 40/81 de 28 de octubre, acordó por unanimidad de los Corporativos, aprobar el Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio económico de 1983 con el siguiente Resumen por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
1	Remuneraciones del personal	254.000
2	Compras de bienes corr. y de servicios...	905.000
4	Transferencias corrientes	60.000
6	Inversiones reales	581.000
Total gastos		1.800.000

ESTADO DE INGRESOS

1	Impuestos directos	207.000
2	Impuestos indirectos	60.000
3	Tasas y otros ingresos	1.032.000
4	Transferencias corrientes	340.000
5	Ingresos patrimoniales	161.000
Total ingresos		1.800.000

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 40/81, citada, se expone al público por 15 días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, teniendo el Pleno un plazo de 30 días para resolverlas.

Cañas, a 30 de septiembre de 1983.

El Alcalde,

2663

AYUNTAMIENTO DE HARO

EDICTO

2795

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de agosto de 1983, acordó convocar subasta para el aprovechamiento de 177 chopos en su finca sita en Baños de Rioja, mediante la tala de los mismos aprobando el Pliego de Condiciones facultativas y económicas.

Se expone al público dicho Pliego de Condiciones, por el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Haro, 27 de septiembre de 1983.

El Alcalde Acctal.,

2602

EDICTO

2845

El Excmo. Ayuntamiento de Haro en sesión plenaria celebrada el día 27 de septiembre del presente año, aprobó inicialmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Matadero y acarreo de carnes.
- Recogida de basuras de los domicilios particulares.
- Piscinas Municipales.
- Mesas de café, botillerías y establecimientos análogos situados en la vía pública.
- Cementerio Municipal.
- Suministro de agua a domicilio.

Dichos acuerdos junto con sus respectivos expedientes quedan expuestos al público en las dependencias municipales por espacio de 15 días hábiles, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Durante dicho plazo podrán las personas interesadas examinar y presentar cuantas reclamaciones y alegaciones estimen pertinentes.

Haro, a 29 de septiembre de 1983.

El Alcalde Acctal.,

2653

AYUNTAMIENTO DE HERVIAS

EDICTO

2841

Acordado por la Corporación de mi presidencia celebrar subasta para la Reforma y Cubrición del frontón municipal primera fase, por un importe de 4.441.918 pesetas se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días, el Pliego de Condiciones aprobado, a efectos de reclamaciones.

Hervías, a 30 de septiembre de 1983.

El Alcalde,

2649

ANUNCIO DE SUBASTA

2842

Objeto de la subasta.— Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para la Reforma y Cubrición del Frontón Municipal de Hervías primera fase.

Tipo de licitación.— Se fija en la cantidad de 4.441.918 pesetas a la baja.

Duración del contrato: El plazo para la ejecución de la obra será de seis meses.

Pagos.— Los pagos se efectuarán por certificaciones mensuales de obra.

Pliego de Condiciones, Memorias, Proyectos, etc.— Estarán de manifiesto en Secretaría, durante los días laborables, y horas de oficina.

Garantías.— La provisional será de 90.000 pts.

La definitiva ascenderá a 180.000 pts.

Proposiciones.— Se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de 10 a 14, desde el siguiente día al de la publicación del anuncio de la subasta en el Boletín Oficial de La Rioja hasta el señalado para la apertura de pliegos.

Apertura de pliegos.— Se verificará en la Secretaría del Ayuntamiento a las doce horas del día 22 de octubre de 1983.

Crédito y autorización.— En el presupuesto municipal figura el crédito suficiente para el pago de la cantidad a que se obliga la Administración.

Modelo de proposición.— Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don..., que habita en..., calle número... provisto de Documento Nacional de Identidad número..., enterado del anuncio publicado en..., de fecha..., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución, por subasta, de la obra, se compromete a su realización con sujeción estricta al Proyecto, Pliego de Condiciones Facultativas y Económico-Administrativas y demás fijadas, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador).

Hervías, a 1 de octubre de 1983.

El Alcalde,

2650

AYUNTAMIENTO DE HORMILLA**ANUNCIO**

2837

Debidamente aprobado por esta Corporación, se expone al público el "Proyecto de Pavimentación de las calles Acosta y Alonso en Hormilla (La Rioja", por término de quince días, en esta Secretaría, durante los cuales podrá ser examinado y presentar por los interesados legítimos, ante la Corporación, cuantas reclamaciones u observaciones consideren pertinentes.

Hormilla, a 27 de septiembre de 1983.

El Alcalde,

2645

AYUNTAMIENTO DE LARDERO**EDICTO**

2853

Por don Ricardo Fernández Rioja en nombre propio se ha solicitado licencia para instalar un taller de reparación de vehículos con emplazamiento en calle El Puerto s/n.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Lardero, a 3 de octubre de 1983.

El Alcalde,

2661

EDICTO

2352

Por don Ricardo Fernández Rioja actuando en nombre propio se ha solicitado licencia para instalar taller destinado a cerrajería con emplazamiento en calle El Puerto s/n.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Lardero, a 3 de octubre de 1983.

El Alcalde,

2660

EDICTO

2851

Por don Joaquín Casas Benítez en nombre propio se ha solicitado licencia para establecer un taller de ebanistería con emplazamiento en calle El Puerto

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lardero, a 30 de septiembre de 1983.

El Alcalde,

2659

AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA**ANUNCIO**

2844

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 29 de septiembre de 1983, adoptó el acuerdo de adjudicar las obras de construcción calle Acceso al Polideportivo Municipal en Murillo de Río Leza a Construcciones Apolinar Gorostiaga por el precio de seis millones noventa y seis mil pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 121 del Texto Articulado Parcial de la Ley 41/1975, aprobado por el Real Decreto 3.046/1977 de 6 de octubre.

Murillo de Río Leza, a 30 de septiembre de 1983.

El Alcalde

2652

AYUNTAMIENTO DE NALDA**EDICTO**

2840

De conformidad con lo dispuesto en la regla segunda del artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público el resultado del primer periodo del concurso-subasta para contratar la obra "Nueva Instalación del Alumbrado Público en Islallana", habiendo quedado seleccionados los concursantes Imel, S.L., Arteaga, S. A., Loyola Rioja S.A. Angel Jiménez Calonge y Enrique Mendi González-Pimer, y eliminados Electricidad Larumbe y Herblasa.

El acto de apertura de los sobres de la Oferta Económica de los concursantes seleccionados se celebrará en la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil de transcurrido el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Nalda a 29 de septiembre de 1983.

El Alcalde,

2648

AYUNTAMIENTO DE OJACASTRO

2843

Por don Juan José Santamaría Robledo, Mayor de edad de estado casado; profesión agricultor, vecino de Ojacastro (La Rioja) con documento nacional de identidad número 16.362.663, ha sido solicitado en nombre propio legalización por carecer de licencia municipal la Granja Porcina cuya actividad está instalada en el "Prado del Puente, parcela número 480, polígono 2 de esta localidad.

Por lo que promueve la instrucción del expediente de Actividades Nocivas, Molestas e Insalubres.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo cuarto-cuarto de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Ojacastro, octubre de 1983.

El Alcalde,

2651

AYUNTAMIENTO DE PEDROSO**NOTA-ANUNCIO**

2806

Por la Sociedad Deportiva de Caza "San Roque", se ha solicitado la constitución del Coto Privado de Caza en este término municipal, lo que se publica para que

las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones oportunas durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del anuncio del presente.

Pedroso, 23 de septiembre de 1983.
El Alcalde,

2614

ANUNCIO

2784

Aprobado por esta Corporación en sesión del día 24 de los corrientes, el expediente número 1 sobre suplementos y transferencias de crédito, que afecta al Presupuesto Municipal del ejercicio de 1983, este se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación en el B. O. de La Rioja, durante dicho plazo, los interesados podrán presentar reclamaciones.

Pedroso, 26 de septiembre de 1983.
El Alcalde,

2591

EDICTO

2854

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, así como la Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1982, con sus justificantes y dictámenes quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones pertinentes.

Pedroso, 30 de septiembre de 1983.
El Alcalde,

2662

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

ANUNCIO

2346

Acordado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha de 30 de septiembre, la adquisición de la parcela 154 del polígono 18 en la zona de Torrobales, el expediente y acuerdo, quedan expuestos al público, por espacio de 15 días a los efectos de que cuantas personas se hallen interesadas puedan presentar reclamaciones o reparos.

Rincón de Soto, a 1 de octubre de 1983.
El Alcalde,

2654

AYUNTAMIENTO DE ZARRATÓN

EDICTO

2757

En cumplimiento del acuerdo tomado en sesión del día 22 de julio de 1983, por la Comisión Provincial de Urbanismo, se expone al público durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de reclamaciones, el proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Zarratón, previa a la aprobación provisional por este Ayuntamiento.

Zarratón, a 22 de septiembre de 1983.
El Alcalde,

2563

VI. Otros Anuncios

BANCO HISPANO AMERICANO

2785

Relacion de saldos incursos en presunción de abandono que, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-Ley de 24 de enero de 1983, pasarán a disposición del Estado si no son reclamados por los interesados o sus causahabientes con las formalidades necesarias y en un plazo máximo de tres meses.

Sucursal de Calahorra.— Máximo Horcajo López, 3.380,29 pts.

Madrid, 20 de septiembre de 1983.

Departamento de Contabilidad General y Analítica

2592

CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN "RIOJA"

AVISO

2810

Comunicamos a todos los interesados, que en el tablón de anuncios de este Consejo Regulador, calle Jorge Vigón, número 51, así como en las oficinas de las Cámaras Agrarias Locales domiciliadas en el ámbito de la Denominación, está expuesta nuestra circular número 45/83, que se refiere a las normas de cumplimiento obligatorio para transacciones de uva y vinos protegidos por la Denominación de Origen "Rioja" en la campaña 1983/84.

Logroño, septiembre de 1983.

2618

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500